

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DE MOVILIDAD, TRANSPORTES, CONSUMO Y FESTEJOS

Adjudicación de autorizaciones de ocupación de dominio público para la instalación de aparatos, puestos y casetas en el Ferial de Atracciones de Móstoles — Fiestas de Septiembre 2026

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Considerando las atribuciones que legalmente le corresponden a esta Concejalía, en virtud de lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía 958/26, de 1 de abril, sobre nombramiento y funciones de las Tenencias de Alcaldía, Concejalías Delegadas y Áreas de Gestión que comprenden, y señalamiento de las atribuciones del Alcalde que se delegan, para el mandato 2023-2027, así como el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local 3/249, de 7 de abril de 2026, por el que se delegan las competencias de la Junta de Gobierno Local en los Concejales Delegados.

SEGUNDO.- Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Móstoles fueron aprobadas las Bases Específicas y Convocatoria de la concesión de autorizaciones de ocupación de dominio público para la instalación de aparatos, puestos y casetas en el Ferial de Atracciones de Móstoles, siendo objeto de publicación en la página web municipal. Dicha aprobación se produjo mediante acuerdo nº 12/120 de fecha 24 de febrero de 2026. Se adjuntan las bases diligenciadas.

TERCERO.- De conformidad con la base 2 de la convocatoria, las Fiestas de Septiembre de 2026 se celebrarán del 4 al 15 de septiembre, ambos inclusive, instalándose el recinto ferial en la zona delimitada situada en la calle Pintor Velázquez.

CUARTO.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes establecido en la base 3 (hasta el 7 de julio, inclusive), se han presentado las correspondientes solicitudes mediante el Anexo I, las cuales han sido valoradas conforme a los criterios de adjudicación de la base 4.1.

QUINTO.- Por los servicios técnicos de la Concejalía de Festejos se ha procedido a la valoración de las solicitudes presentadas, otorgando la puntuación correspondiente conforme al baremo previsto en la base 4.1, y se ha elaborado la propuesta de adjudicación de parcelas atendiendo a la puntuación obtenida y a la parcela solicitada por cada interesado en el Anexo I, conforme a la distribución del Anexo III. El resultado de dicha valoración y la propuesta formulada constan en el informe técnico previo obrante en el expediente, que sirve de motivación a la presente resolución.

SEXTO.- De la valoración efectuada resulta que determinadas solicitudes no han obtenido puntuación con arreglo al baremo de la base 4.1, así como que una de ellas, pese a obtener puntuación, presenta unas dimensiones incompatibles con las medidas de las parcelas del recinto ferial, no siendo posible su ubicación en el mismo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Resultan de aplicación las Bases Específicas y Convocatoria de la concesión de autorizaciones de ocupación de dominio público para la instalación de aparatos, puestos y casetas en el Ferial de Atracciones de Móstoles, aprobadas al efecto.

SEGUNDO.- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales; Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas; Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid; Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; y

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- Conforme a la base 4 de la convocatoria, el sistema de adjudicación es el de concurrencia competitiva, correspondiendo la aprobación de la adjudicación al Concejal que tenga delegadas las competencias en materia de Festejos.

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar las autorizaciones de ocupación de dominio público para la instalación de aparatos, puestos y casetas en el Ferial de Atracciones de Móstoles, con motivo de las Fiestas de Septiembre 2026, a las personas físicas y jurídicas que a continuación se relacionan, en las parcelas que asimismo se indican, conforme a la puntuación obtenida con arreglo a los criterios de la base 4.1 de la convocatoria:

Solicitante	Atracción / Puesto	C-1	C-2	C-3	Total	Parcela
SOLICITUD DESIERTA						A1
GAITAN JUMILLAS, FEDERICO	PISTA INFANTIL DE MOTOS	6	6	1	13	B1
GAITAN JUMILLAS, FEDERICO	TREN DE LA BRUJA	6	6	1	13	B2
MINAYMA ATRACCIONES, S.L.	SCALEXTRIC FANTASÍA	6	6	1	13	B3
VIGARA SOTOBAL, CARLOS	HELADOS Y GRANIZADOS	6	6	1	13	B4
MUÑIZ CAJIDO, LUCIA GEMA	PUESTO GOFRES / KEBAP	0	0	1	1	B5
GONZALEZ GÓMEZ, JULIA	GLUTEN FREE	0	0	1	1	B6
CASARES GARCÍA, LUIS ANTONIO	LA CARCEL	6	6	1	13	C1
SOLICITUD DESIERTA						C2
BARATA GARCÍA, MIGUEL ÁNGEL	HINCHABLE	6	6	1	13	C3
SEVILLA RODRIGUEZ, RUTH	SUPERGOL / CASETA TIRO PENALTI	6	6	1	13	C4
MOHEDANO MARIANO, RAQUEL LETICIA	PUESTO ALGODÓN	6	6	1	13	C5
MARTÍN RODRIGUEZ, VICTOR	SALTAMONTES HULK	6	6	1	13	C6
DA SILVA SÁNCHEZ, JOSE CARLOS	LOS CUERNOS DE DOMINGO	6	6	1	13	D1
BARATA GARCÍA, MIGUEL ÁNGEL	AEROLANDIA	6	6	1	13	D2
JORGE RADO, SANDRA	BARREDORA PALO LOCO	6	6	1	13	D3
JORGE RADO, IVAN	GUSANITO	6	2	1	9	D4
VEGA RUIZ, JAVIER	PUESTO ALGODÓN DULCE, GOFRES, CREPES	6	6	1	13	D5
GORRACHATEGUI SEGURA, JUAN GABRIEL	BAR - CHURRERRIA	6	6	1	13	D6
COSTIDS SANCHEZ, ISMAEL	JUMPER TIRACHINAS	6	6	1	13	D7
BARATA GARCÍA, MIGUEL ÁNGEL	PATRULLA CANINA	6	6	1	13	D8
BOUSO SERRANO, ESTEBAN	NORIA INFANTIL	6	6	1	13	D9
RUIZ RODRIGUEZ, MANUEL	PINK PHANTER	6	6	1	13	E1
SOLICITUD DESIERTA						E2
JORGE JIMÉNEZ, CARLOS	PISCINA DE RULOS Y BOLAS DE AGUA	6	6	1	13	E3
JORGE JIMÉNEZ, CARLOS	CAMAS ELÁSTICAS	6	6	1	13	E4
MUÑIZ LARRALDE, CARMEN	PATATAS ASADAS Y HAMBURGUESERÍA	6	6	1	13	E5
JORGE RADO, SANDRA	REMOLQUE ALGODÓN Y PALOMITAS	6	6	1	13	E6

BORGES MUÑOZ, CELEDONIO	DRAGÓN	6	6	1	13	E7
MARINKOVIC MARIN, RAIMUNDO	MUSIDAN MEGA RANA	6	6	1	13	E8
JORGE DA SILVA, CARLOS ALBERTO	TORTUGAS NINJA	6		1	7	F1
SOLICITUD DESIERTA						F2
SOLICITUD DESIERTA						F3
RODRIGUEZ GONZALEZ, JOSE ANTONIO	SUPER MARIO TRES EN UNO	6	6	1	13	F4
BARRAL TORRES, EVA M ^a	TORITO INFANTIL MINIRODEO	6	6	1	13	F5
ATRACCIONES HERMANOS HIMENEZ, S.L.	CASTILLO HINCHABLE	6	6	1	13	F6
ATRACCIONES HERMANOS HIMENEZ, S.L.	SCALEXTRIC INFANTIL	6	6	1	13	F7
MARIN MARINKOVICH, M ^a YOLANDA	CAZUELA LOCA MEGASAMBA	6	2	1	9	G1
MARINKOVICH MARIN, RAIMUNDO MANUEL	SUPER – BOWL	6	6	1	13	G2
JORGE YOBANO, SEBASTIAN	MARTILLO KAMIKAZE	6	2	1	9	G3
LASERNA HONORATO, PEDRO FRANCISCO	EL GRAN CIRCO	6	6	1	13	H1
SOLICITUD DESIERTA						H2
MUÑOZ LARRALDE, ANTONIO	BURGUER Y BEBIDAS	6	6	1	13	I1
TADEO DEL VALLE, MIGUEL ANGEL	BINGO TADEO	6	6	1	13	I2
FERNANDEZ CALZADO, ÁNGELE	BERENJENAS DEL BIZCO	6	6	1	13	I3
SEVILLA SAEZ, ENRIQUE	CASETA DE TIROS VARIOS	6	6	1	13	J1
GARCÍA-GALLO MARTÍNEZ, NURIA	CASETA DE TIRO DE DARDOS	6	6	1	13	J2
RODRIGUEZ REBOLLO, EMILIO	CASETA DE TIRO	6	6	1	13	J3
SANCHEZ, SUSUNAGA, CLAUDIA LORENA	CASETA PATITOS INFANTIL	6	6	1	13	J4
GARRO BLANCO, NURIA	CASETA DE TIRO	6	6	1	13	J5
MUÑOZ CAJIDO, LUCIA GEMA	HAMBURGUESERIA	6	4	1	11	J6
VIGARA SOTOBAL, CARLOS	HELADOS Y GRANIZADOS	6	6	1	13	J7
BORGES ROMERO, SERGIO	PATATAS ASADAS	6	0	1	7	J8
SANCHEZ SUSUNAGA, CLAUDIA LORENA	PUESTO DE BOLLOS	0	0	1	1	J11

SEGUNDO.- Inadmitir/deseestimar las solicitudes que a continuación se relacionan, por los motivos que en cada caso se indican, conforme a los criterios de valoración establecidos en la base 4.1 de la convocatoria y a las dimensiones de las parcelas del recinto ferial:

Solicitante	Atracción / Puesto
DOMINGO ALBERTO COSTIDS DA SILVA	CASETA PENALTI
TAMARA SANTIAGO CAMPOS	EL CHEITO - RESTAURACIÓN
NICOLAS MARIANO PICAZO	PUESTO ALGODÓN Y PALOMITAS

Motivos: (A) No haber obtenido puntuación conforme al baremo previsto en la base 4.1 de la convocatoria, no resultando por ello susceptible de adjudicación; (B) Dimensiones de la atracción incompatibles con las medidas de las parcelas del recinto ferial, no existiendo ubicación posible para su instalación.

TERCERO.- Requerir a las personas adjudicatarias para que, en el plazo de 10 días naturales desde la comunicación de la presente adjudicación, presenten ante la empresa encargada de las certificaciones la documentación relacionada en la base 5 de la convocatoria. La falta de presentación de la documentación requerida o la no subsanación de las deficiencias en el plazo de cinco días naturales conllevará la desestimación de la solicitud, quedando la parcela a disposición del Ayuntamiento.

CUARTO.- Una vez verificada la documentación, se emitirán las correspondientes cartas de pago de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, conforme a la ordenanza fiscal vigente. El justificante de pago deberá remitirse a la Concejalía de Festejos a través del correo electrónico festejos@mostoles.es en el plazo de 3 días desde el envío de la carta de pago. No se autorizará la instalación hasta que esté entregada toda la documentación, completa y correcta, y efectivo el pago de la tasa.

QUINTO.- Notificar la presente resolución a las personas interesadas, tanto adjudicatarias como excluidas, mediante el correo electrónico facilitado en la solicitud, y proceder a su publicación en la página web del Ayuntamiento de Móstoles, conforme a lo dispuesto en la base 4.2 de la convocatoria.

SEXTO.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dicta, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación.

Móstoles, a 13 de julio de 2026

La Concejala de Movilidad, Transportes, Consumo
Y Festejos

Raquel Manjavacas Quinones



El Titular del Órgano de Apoyo a
la Junta de Gobierno Local

Doy fe

